

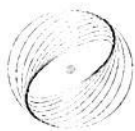
RESOLUCIÓN N° 4075

La Plata, 15 de septiembre de 2026

VISTO: el expediente 5900-508/2026; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; Resolución N° 2927/2022 y específicamente la Resolución N° 3934 del 10 de febrero 2026 "Convocatoria 2025" y Resolución N° 4034 del 11 de agosto 2026, todas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Y; -----

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-508/2026 tramita la presentación efectuada por la **Dra. Jimena Fernanda Urruty (DNI N° 31.505.410)**, mediante la cual solicita que se le permita hacer valer el examen escrito que rindiera y aprobara para el cargo de AGENTE FISCAL del Departamento Judicial Mar del Plata, en el marco de la Convocatoria 2024, a fin de ser eximida de rendir nuevamente dicha instancia en el proceso de selección convocado por Resolución N° 3934/2026 –"Convocatoria 2025"– para el cargo de **AGENTE FISCAL del Departamento Judicial Mar del Plata, examen previsto para el día 23 de octubre de 2026**, conforme Resolución N° 4034/2026. -----

Que a fojas 4 se encuentra agregada la constancia de solicitud de inscripción de la postulante al proceso de selección para el cargo de AGENTE FISCAL del Departamento Judicial Mar del Plata y Zarate-Campana, correspondiente a



RESOLUCIÓN N° 4075

la "Convocatoria 2024", de la que surge su participación en el referido proceso. -----

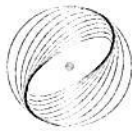
Que a fojas 5/6 se acompaña copia del Acta N° 1224, correspondiente al examen realizado el día 17 de octubre de 2025 para AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales de MAR DEL PLATA, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ, QUILMES, ZARATE - CAMPANA, de cuyo contenido se desprende que la Dra. Jimena Fernanda Urruty (DNI N° 31.505.410) aprobó dicha instancia. -----

Que a fojas 7 consta la solicitud de inscripción de la postulante al proceso de selección para el cargo de AGENTE FISCAL del Departamento Judicial Mar del Plata, correspondiente a la "Convocatoria 2025", de la que se desprende su inscripción en el referido proceso. -----

Que a fojas 8/9 luce el informe elaborado por el Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura, que, en su parte pertinente, señala: -----

" . . . Que, la DRA. Urruty al momento de realizar su inscripción (el 06-02-26) en la Convocatoria 2025, no se encontraban corregidos los exámenes rendidos el 17-10-2025 (conociéndose los resultados del mismo el 28-04-26), y en consecuencia no invocó la Resolución 2743 -art. 1- la cual la eximiría de rendir la prueba escrita para AGENTE FISCAL DEL





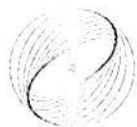
RESOLUCIÓN N° 4075

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA el día 23-10-26.// 4- Que, según surge de los antecedentes administrativos de esta Área, inherentes a las solicitudes extemporáneas de validación de examen aprobado, siendo notificado la DRA. URRUTY de su aprobación posterior a su inscripción en la Convocatoria 2025 y no habiéndose tomado de la prueba escrita, a prima facie correspondería hacer lugar a la petición de la DRA. JIMENA FERNANDA URRUTY. . ." -----

Que, en concordancia con dicha previsión, la Resolución N° 2927/2022 establece como requisito para hacer uso de la opción de validar exámenes aprobados la existencia de correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial. -----

Que, conforme el criterio sostenido por este Consejo de la Magistratura, tanto respecto de los postulantes que pretendan hacer valer exámenes rendidos durante los años 2021 y 2022, como de aquellos que procuren ejercer dicha opción dentro del plazo de treinta (30) meses previsto por la normativa vigente, la validación resulta procedente cuando el examen rendido y aprobado se corresponde con el mismo cargo y alcance territorial contemplados en la nueva convocatoria. -----





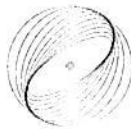
RESOLUCIÓN N° 4075

Que, en el caso bajo análisis, se encuentran reunidos dichos extremos, toda vez que la Dra. Jimena Fernanda Urruty aprobó el examen escrito correspondiente al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata, y posteriormente se inscribió para el mismo cargo y departamento judicial en la "Convocatoria 2025", encontrándose el examen oportunamente aprobado dentro del plazo de treinta (30) meses establecido por la normativa aplicable. -----

Que, si bien la postulante omitió seleccionar, al momento de formalizar su inscripción, la opción destinada a hacer valer el examen previamente aprobado, dicha circunstancia no resulta suficiente, en el caso concreto, para impedir el ejercicio de un derecho expresamente reconocido por la normativa vigente, máxime cuando se encuentran acreditados los requisitos sustanciales exigidos para su procedencia. -

Que, en tales condiciones, el rechazo de la solicitud con fundamento exclusivo en la omisión incurrida al momento de formalizar la inscripción importaría un exceso de rigor formal, resultando procedente atender la petición formulada, en consonancia con los antecedentes de este Consejo de la Magistratura y el criterio adoptado en casos análogos, entre otros, mediante las Resoluciones N° 3158,





RESOLUCIÓN N° 4075

3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340
y 3645. -----

Que, por las razones expuestas, corresponde hacer lugar a
la presentación efectuada por la Dra. Jimena Fernanda
Urruty (DNI N° 31.505.410)y, en consecuencia, tener por
válido el examen escrito aprobado para el cargo de AGENTE
FISCAL del Departamento Judicial Mar del Plata, a los fines
de la convocatoria correspondiente al mismo cargo y alcance
territorial. -----

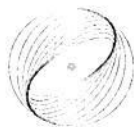
Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Atender la solicitud de la Dra. Jimena
Fernanda Urruty (DNI N° 31.505.410) teniéndola por
inscripta al proceso de selección para la inscripción que
realizó en la "Convocatoria 2025" Resolución 3934 para el
Cargo de **AGENTE FISCAL EXAMEN 23-10-2026 (Resolución N°
4034 del 11 de agosto 2026) específicamente en el
Departamento Judicial MAR DEL PLATA** con la eximición del
examen escrito que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo
establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----



RESOLUCIÓN N° 4075

Artículo 2°: Tener presente lo resuelto al momento de toda actuación inherente al proceso de selección para **AGENTE FISCAL** del Departamento Judicial MAR DEL PLATA EXAMEN 23-10-2026. -----

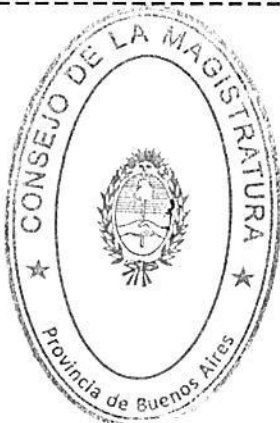
Artículo 3°: Regístrese, tómese debida nota por el Área Evaluación y Vacantes e Informática y Notifíquese. -----

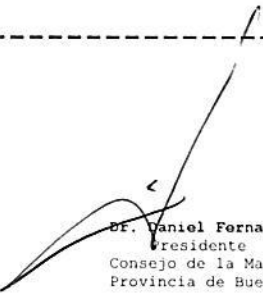
Resolución N° 4075. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcezzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires